

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**  
**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO**  
**PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL OPD MUNICIPAL DIF PUERTO VALLARTA**

ENERO A DICIEMBRE DE 2022

CONCEPTO	PERSONAL DIRECTIVO, CONFIANZA Y ESPECIALIZADOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE APOYO
	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y SU APLICACIÓN	
<b>AGUINALDO</b>	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 50 DIAS DE SUELDO TABULAR; PARA CÁLCULO DE ESTA PRESTACIÓN SE CONSIDERARÁN LOS DIAS EFECTIVAMENTE LABORADOS. EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIO RECIBIRÁ LA PRESTACIÓN DE FORMA PROPORCIONAL.	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 50 DIAS DE SUELDO TABULAR; PARA CÁLCULO DE ESTA PRESTACIÓN SE CONSIDERARÁN LOS DIAS EFECTIVAMENTE LABORADOS. EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIO RECIBIRÁ LA PRESTACIÓN DE FORMA PROPORCIONAL.
<b>PRIMA VACACIONAL</b>	PROCEDE OTORGAR PREVIO A LOS PERIODOS VACACIONALES OFICIALES LA EXIBICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMA DEVENGADA, AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL EL EQUIVALENTE AL 25% DE SU SUELDO TABULAR; PARA CÁLCULO DE ESTA PRESTACIÓN SE CONSIDERARÁN LOS DIAS EFECTIVAMENTE LABORADOS. EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIO RECIBIRÁ LA PRESTACIÓN DE FORMA PROPORCIONAL.	PROCEDE OTORGAR PREVIO A LOS PERIODOS VACACIONALES OFICIALES LA EXIBICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMA DEVENGADA, AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL EL EQUIVALENTE AL 25% DE SU SUELDO TABULAR; PARA CÁLCULO DE ESTA PRESTACIÓN SE CONSIDERARÁN LOS DIAS EFECTIVAMENTE LABORADOS. EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIO RECIBIRÁ LA PRESTACIÓN DE FORMA PROPORCIONAL.
<b>DESPENSA (CANASTA BÁSICA)</b>	PROCEDE OTORGAR MENSUALMENTE A LOS COLABORADORES LA CANTIDAD DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.M), POR CONCEPTO DE DESPENSA. ESTA PRESTACIÓN SERÁ PAGADA LOS DIAS 15 DE CADA MES.	PROCEDE OTORGAR MENSUALMENTE A LOS COLABORADORES LA CANTIDAD DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.M), POR CONCEPTO DE DESPENSA. ESTA PRESTACIÓN SERÁ PAGADA LOS DIAS 15 DE CADA MES.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<b>AYUDA DE TRANSPORTE</b>	PROCEDE OTORGAR MENSUALMENTE A LOS COLABORADORES LA CANTIDAD DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.M.), POR CONCEPTO DE AYUDA DE TRANSPORTE. ESTA PRESTACIÓN SERÁ PAGADA EN UN 50% DE MANERA QUINCENAL.	PROCEDE OTORGAR MENSUALMENTE A LOS COLABORADORES LA CANTIDAD DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.M.), POR CONCEPTO DE AYUDA DE TRANSPORTE. ESTA PRESTACIÓN SERÁ PAGADA EN UN 50% DE MANERA QUINCENAL.
----------------------------	---	---

<b>AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES</b>	PROCEDE OTORGAR ANUALMENTE A LOS COLABORADORES PADRES DE FAMILIA CON HIJOS INSCRITOS EN CUALQUIERA DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DEL PRESCOLAR A LA UNIVERSIDAD, LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.M.), POR CONCEPTO DE AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES. EL IMPORTE DEL APOYO SERÁ MÁXIMO DE 2 HIJOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE LOS HIJOS, EXPEDIDA POR SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA. ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EFECTIVA EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO.	PROCEDE OTORGAR ANUALMENTE A LOS COLABORADORES PADRES DE FAMILIA CON HIJOS INSCRITOS EN CUALQUIERA DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DEL PRESCOLAR A LA UNIVERSIDAD, LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.M.), POR CONCEPTO DE AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES. EL IMPORTE DEL APOYO SERÁ HASTA UN MÁXIMO DE 2 HIJOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE LOS HIJOS, EXPEDIDA POR SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA. ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EFECTIVA EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO.
------------------------------------	--	---

<b>GASTOS FUNERARIOS</b>	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL UN APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS FUNERARIOS, POR EL FALLECIMIENTO DE FAMILIARES EN LINEA RECTA ASCENDENTE Y DESCENDENTE, POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PREVIA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE DEN CONSTANCIA DE LA DEFUNCIÓN Y DE LA RELACIÓN PARENTAL DIRECTA EN EL ÁREA COMPETENTE DEL SISTEMA.	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL UN APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS FUNERARIOS, POR EL FALLECIMIENTO DE FAMILIARES EN LINEA RECTA ASCENDENTE Y DESCENDENTE, POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PREVIA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE DEN CONSTANCIA DE LA DEFUNCIÓN Y DE LA RELACIÓN PARENTAL DIRECTA EN EL ÁREA COMPETENTE DEL SISTEMA.
--------------------------	--	--

<b>PRIMA DE ANTIGÜEDAD (QUINQUENIO)</b>	PROCEDE OTORGAR CON EXEPCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO EN RECONOCIMIENTO A LA LEALTAD Y PERMANENCIA INSTITUCIONAL, UN MONTO MENSUAL EN FUNCIÓN DE LO SIGUIENTE:  AÑOS DE ANTIGÜEDAD      MONTO 5 A 9 AÑOS                      \$200.00 10 A 14 AÑOS                    300.00 15 A 19 AÑOS                    400.00 20 A 23 AÑOS                    2000.00 24 A 30 AÑOS                    3000.00	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL EN RECONOCIMIENTO A LA LEALTAD Y PERMANENCIA INSTITUCIONAL, UN MONTO MENSUAL EN FUNCIÓN DE LO SIGUIENTE:  AÑOS DE ANTIGÜEDAD      MONTO 5 A 9 AÑOS                      \$200.00 10 A 14 AÑOS                    300.00 15 A 19 AÑOS                    400.00 20 A 23 AÑOS                    2000.00 24 A 30 AÑOS                    3000.00
---	---	---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<p><b>ESTÍMULO ANUAL</b></p>	<p>PROCEDE OTORGAR ANUALMENTE A LOS COLABORADORES UN ESTÍMULO ANUAL POR EL EQUIVALENTE A 15 DÍAS DE SALARIO, EN LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ANUAL (BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO), CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE DETERMINEN EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL.</p>
------------------------------	--

<p><b>SERVICIO DE GUARDERIA</b></p>	<p>PROCEDE OTORGAR CON UN 50% DE DESCUENTO A LAS MADRES TRABAJADORAS DEL SISTEMA, PARA QUE ESTAS PUEDAN GOZAR DEL SERVICIO QUE OFRECEN LOS CENTROS ASISTENCIALES PARA EL DESARROLLO INFANTIL EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES EN LOS CADIS.</p>
-------------------------------------	---

<p><b>CANASTILLA DE MATERNIDAD</b></p>	<p>PROCEDE OTORGAR A LAS MADRES COLABORADORAS EL IMPORTE DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) AL NACIMIENTO DE UN HIJO, POR CONCEPTO DE CANASTILLA DE MATERNIDAD. ESTE IMPORTE SERÁ PAGADO EN LA QUINCENA SIGUIENTE AL ALUMBRAMIENTO.</p>
--	---

<p><b>AYUDA PARA LENTES</b></p>	<p>PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL CADA 2 AÑOS UN APOYO PARA GRADUACIÓN O CAMBIO DE LENTES DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N), PREVIA COMPROBACIÓN DEL GASTO REALIZADO ACOMPAÑADO DEL EXAMEN DE LA VISTA CORRESPONDIENTE. APLICA DIRECTAMENTE A LENTES PARA USO DEL COLABORADOR. EL PROCEDIMIENTO TRAMITE SERÁ ESTABLECIDO POR LA ADMINISTRACIÓN.</p>
---------------------------------	---

LAS PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE TENDRÁN VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

LA SEGURIDAD SOCIAL QUE CORRESPONDE AL ORGANISMO OTORGAR A LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA ATENDERÁ A LO ESTABLECIDO EN LA MODALIDAD 38 DEL IMSS Y A LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO. EL TIPO DE TRABAJADOR, TABULADOR O PUESTO NO CONSTITUIRÁ DISTINGO EN EL INTEGRO OTORGAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL PREVISTA POR EL MARCO NORMATIVO LABORAL.

PAG. 3/3

